

MANIFIESTO de la "Confederación General de Trabajadores del Perú"

A LA CLASE TRABAJADORA DEL PAIS

La creación de la Central del Proletariado Peruano, cierra una serie de intentos de la clase trabajadora por dar vida a una Federación Unitaria de los gremios obreros. En 1913, surge la "Federación Marítima y Terrestre", con sede en el Callao, y un subcomité en Lima, que después de librar diferentes luchas desaparece en el año de 1915. En 1918, con ocasión de la lucha por la jornada de las ocho horas, se creó el Comité "Pro Ocho Horas", que llevó el movimiento hasta su culminación. Al año siguiente, se creó el Comité "Pro Abaratamiento de las Subsistencias", naciendo de este Comité, la "Federación Regional Peruana", que convocó el I. Congreso Obrero en 1921. En 1922 esta Federación, se transformó en "Federación Obrera Local de Lima", organización que aunque por el nombre parecía destinada únicamente a los obreros de Lima, se preocupó de los problemas de los obreros de provincias, conociendo y planteando reclamaciones a favor de los obreros de Huacho, Campesinos de Ica, cuando la masacre de Parcona, lo mismo que cuando las masacres de indígenas de Huancané, y la Mar. La herencia anarco-sindical, que prevalecía en ella, restó eficacia a sus actividades, originándose serios conflictos por la supremacía ideológica, que culminaron en el Congreso Obrero Local de 1926. Este Congreso, pese a la desorientación de los congresales que emplearon tres semanas en discusiones sobre la "orientación ideológica", aprobó una moción que trataba de la transformación de la Local, en "Unión Sindical Peruana". Esta resolución que al hacerse efectiva hubiera producido un gran avance del movimiento Sindical no pudo llevarse a la práctica, tanto por el poco apoyo que le prestaron las organizaciones en disolución como por la represión del mes de junio, que terminó con el Congreso y Federación Local. Mientras en Lima, se trataba de dar vida a una Central Sindical, los obreros de provincias trabajaban en el mismo sentido, creándose en Ica la "Federación de Campesinos, en Puno la "Federación Regional del Sur, y en Trujillo, el "Sindicato Regional del Trabajo". Pero es solo el Comité Pro I.º de Mayo, de este año, el que sienta las bases para la constitución de la Central del Proletariado Peruano. El manifiesto que lanzó (reproducido en LABOR N.º 8) con esta ocasión, fué un llamamiento al proletariado para la creación de nuestra Central no es pues obra de la casualidad, sino de todo un proceso que ha seguido el Proletariado Peruano, en su esfuerzo de reivindicación. Las asambleas populares del día 30 de abril, y 1.º de mayo, efectuadas en el local de los compañeros choferes de Lima, aprobaron las conclusiones siguientes para la creación de nuestra Central. 1. — Luchar por la creación de un frente único sindical sin distinción de tendencias en una Central Única del Proletariado. 2. — Luchar por la creación y sostenimiento de la Prensa Proletaria. 3. — Luchar por la libertad de asociación, de reunión,

de prensa, de tribuna. 4. — Defender y hacer respetar las leyes que se refieren al trabajador, hoy groseramente violadas por la reacción capitalista. Para aplicar estas conclusiones las asambleas autorizaron con su voto unánime al Comité Pro I.º de Mayo a que siguiera los trabajos de organización con el nombre de Comité "Pro Confederación General de Trabajadores del Perú". Este Comité ensanchó su radio de acción al Callao, y el día 17, de mayo, se efectuaba la sesión en que quedó constituido el Comité Provisional de la "Confederación General de Trabajadores del Perú", integrado por delegados de las Federaciones de Chauffeurs, Textil, Yanacones, y Unificación de Obreros Cervancieros, por Lima; Federación de Obreros Ferroviarios de Chosica, Federación de Tripulantes del Cabotaje, Sociedad de Estivadores, y Sindicato de trabajadores en Madera, por el Callao. Nacida así nuestra Confederación, y contando con la adhesión de la Sociedad Marítima Confederada, Unificación de Cervancieros Callao, Sociedad de Albañiles, Gremio de Fideles y Molineros, Sociedad del Ferro-Carril Inglés, Industriales del Mercado del Callao, y Federación de Panaderos del Perú, más algunas del Centro y Norte, nos dirigimos a los obreros y campesinos del país, para que respondiendo al llamado histórico de nuestra clase, procedan a crear la organización sindical, tanto en la fábrica, empresa, minas, puertos, como en las haciendas, valles y comunidades.

Hasta el presente se ha hablado siempre de organización, pero en un sentido general, sin que los trabajadores hayan podido darse cuenta del tipo de organización de clase que reclama la defensa de sus intereses. La "Confederación General de Trabajadores del Perú", aborda este problema delineando a grandes rasgos la forma de organización, por la cual luchará incesantemente. La situación general del país, con su incipiente desarrollo industrial en las ciudades, carácter feudal del latifundismo en la costa y en la sierra, ha impedido hasta el presente el desenvolvimiento clasista del proletariado. El artesano ha recurrido a sus sociedades mutuales, viniendo en ellas el único tipo de asociación obrera. Pero hoy que se operan grandes concentraciones de masas proletarias, en las minas, puertos, fábricas, ingenios, plantaciones, etc., este tipo de organización que ha correspondido a la etapa del artesanado, decaído dando paso al sistema sindical. ¿Cuáles son las ventajas de la organización sindical? La organización sindical en primer término tiene la ventaja de que permite la agrupación de todos los obreros que trabajan en una misma empresa, o industria, en un solo organismo sin distinción de razas, edad, sexo, o creencias, para la lucha por su mejoramiento económico, para la defensa de sus intereses de clase. En segundo lugar, destierra el burocratismo establecido por el sistema mutual, que entrega todo el maquinismo director en manos del presidente, que en muchos casos no es ni obrero. En tercer lugar adies-

tra al obrero a manejar sus intereses por sí mismo educando y desarrollando su espíritu de clase, desenterrando al intermediario que casi siempre resulta un político oportunista. Y en cuarto lugar siendo una organización de defensa económica, resuelve todos los problemas económicos de los trabajadores, con la formación bajo su supervigilancia, de cajas mutuales, cooperativas, etc., que no son más que secciones del sindicato, como lo es la sección de deportes obreros, de cultura, de solidaridad, artística, biblioteca, etc. Estas son las ventajas fundamentales de la organización sindical (sin que sean todas). Por eso, la Confederación lanza esta palabra de orden, frente al problema de la organización: la constitución de sindicatos de trabajadores, de empresa, fábrica, minas, marítimos, agrícolas, e indígenas. La palabra sindicato no enuncia una fórmula cerrada. Bien sabemos que hay sitios donde no se puede establecer sindicatos, ya por falta de fábricas, empresas, etc., o porque el solo anuncio de la palabra sindicato, siembra la alarma por los prejuicios y rezagos del ambiente. En ese caso hay que establecer unificaciones de oficio varios, asociaciones, o sociedades, que respondan a un sentido de clase, es decir, organizaciones creadas, sostenidas, y dirigidas por obreros, sin la intervención de políticos o patrones, ni aún a título de presidentes o socios honorarios. El obrero debe de bastarse en la representación y defensa de sus intereses sin necesidad de recurrir a compromisos que a la postre lo tienen que agobiar.

La organización sindical nace pues como una fuerza propia del proletariado que tiene que afrontar y resolver múltiples problemas de clase, entre los que se delinean los que tratamos en seguida.

PROBLEMAS DEL PROLETARIADO INDUSTRIAL RACIONALIZACION

El avance del capital financiero no encuentra mejor cauce por donde prosperar, que la explotación incansante de la clase trabajadora. El sistema actual de la racionalización de la industria, nos demuestra cómo organiza la burguesía su sistema de explotación. Esta explotación la encontramos en las grandes compañías, (mencionaremos entre otras la "Fred T. Ley y Compañía"), las cuales para su mejor "desenvolvimiento" hacen tabla rasa de los derechos que asisten a los trabajadores, con el sistema empleado de "destajos" y "contratistas". Estos intermediarios para sacar su jornal que peligra ante la competencia "profesional" reciben a trabajadores, que se someten por un salario ínfimo a trabajar 9 y 10 horas diarias. El sistema implantado por la Frederick Snare Comp., en las obras portuarias del Callao, al pagar a los trabajadores a tanto la hora, (los peones ganan 25 centavos la hora, sin distinción de domingos o días feriados), los obliga a trabajar 10 y 12 horas diarias para llevar a su hogar un jornal que les sirve para no morir de hambre. El sistema en fin de las grandes Compañías Fe-

rrocarrileras que pagan por kilometraje, de las empresas mineras con sus sistemas de contrataciones creando capataces, etc.; de las fábricas textiles, de maderas, empresas eléctricas, etc., con su sistema de piezas y destajos, son otros tantos métodos implantados por la racionalización de la industria. Los trabajadores ante la carencia de trabajo unos, y ante la perspectiva de un centavo más otros, no reflexionan en el peligro de someterse a estos métodos y, cuando lo palpan, como se encuentran desorganizados no tienen quién los defiendan y ampare. La sección del trabajo del Ministerio de Fomento, conoce ya un sinnúmero de reclamos de esta índole, reclamos que no pueden ser todos desde que los que reclaman son sólo los más "audaces". Ante este problema no cabe pues sino la organización de las masas explotadas en sólidos sindicatos. A la vez que constataremos el régimen de explotación en los que se debate el obrero de la ciudad, tenemos que hacer constar la forma inhumana como es tratado y pagado el marino nacional, sin una reglamentación de salarios, sin medidas que lo defiendan de la voracidad del armador. El marino mercante nacional sufre una serie de privaciones y vejámenes: el trato soez de que hacen gala los capitanes y pilotos de buques, el salario irrisorio que perciben (fluctúa de 25 a 50 soles al mes), las ningunas garantías de seguridad de algunos buques, hacen no ya odiosa sino imposible la vida a estos compañeros. Los marinos encontrarán amparo únicamente en su organización, en la organización nacional a base de los comités de buques y de puertos.

PROBLEMA DE LA JUVENTUD

Hasta el presente el problema de la juventud obrera no ha sido planteado entre nosotros, aún más, muchos no le dan importancia, pero si nos detenemos a estudiarlo veremos de manera concluyente que no puede quedar relegado y que la organización de la juventud nos dará una fuerza más activa para nuestras luchas. Consideremos a los jóvenes aprendices que trabajan en los talleres, fábricas, etc., y veremos como son explotados por el "patrón" desde el momento de su ingreso. Primeramente veremos en los talleres, que por carecer de las nociones propias del "oficio" tienen que desempeñar comisiones domésticas y otras tantas, aún en caso del "patrón" que no tienen nada que hacer con el oficio que van a aprender. La jornada de labor para los aprendices en el mejor de los casos es de 10 horas, pero hay talleres donde trabajan hasta las 10 y 11 de la noche es decir que se trabaja 14 horas diarias. El jornal inicial si se prescinde de los que trabajan sin recibir nada, es de 80 centavos, o 1 sol, jornal que no varía hasta que a juicio del "patrón" el aprendiz ya es oficial; su jornal entonces sube hasta dos soles, vale decir que cuando un joven llega a oficial puede reemplazar al operario y competir con él en la ejecución de los trabajos, en una proporción de 50 o 60 por cien-

to. Generalmente los oficiales sirven de reemplazo para que los vean que ya sabe trabajar y de esta manera los jefes de talleres disponen de un personal que reemplazando a los trabajadores calificados de "operarios" no llegan a ganar sino el 40 o 50 por ciento del salario de estos. Si nos encontramos con estos cuadros en los talleres en que, por la forma de trabajo que realizan se encuentran muchas veces a la vista del público, pensemos como pueden ser tratados los jóvenes en las "fábricas" pequeños boliches, en el campo donde el arrendatario o dueño de huertas tienen a su servicio, por cada trabajador adulto dos o tres "cholitos" que trabajan igual que los "cholos" grandes, pero que tienen la ventaja de comer menos y ganar menos también. En las minas, y empresas encontramos a los jóvenes tanto o peor explotados que en los talleres o huertas. Pero donde la explotación de la juventud llega al colmo, es indudablemente en la propia casa del burgués. Ahí lo encontramos desempeñando las funciones de manacero, ama seca, cocinera, lavandera, en fin todas las funciones propias de los "sirvientes" trabajando desde las seis de la mañana hasta las diez u once de la noche, hora en que terminan sus labores para ir a dormir en su "cama" (que mejor la tiene el can en la casa del burgués). La forma de "reclutamiento" de estos "cholitos" nos demuestra también el espíritu medioeval de nuestra burguesía: un latifundista o gamonal manda desde sus "dominios" a criaturas arrancadas a sus padres protexto de que las mandan a leer y escribir a casa de sus familiares, compadres, o amigos, de la ciudad, donde los hallamos descalzos semi desnudos, y con las conchas "costuras" en la cabeza, señaladas todas del buen "trato" que les dan. El salario que gana esta masa juvenil son los zapatos y ropa vieja, del "niño" y cinco o diez centavos, como propina a la semana. Los trabajadores conscientes, vale decir sindicados, tienen que afrontar de lleno este problema, el problema de la juventud, que es el problema de todos los explotados. Su tratamiento, su enfocamiento dentro de las luchas reivindicacionistas, debe de ser una tarea asumida con toda la atención que merece, instituyendo dentro de cada sindicato la sección juvenil donde disfruten los jóvenes de los mismos derechos que los trabajadores adultos; integradas por los más jóvenes y más entusiastas compañeros, estas secciones serán las que tratarán y resolverán los problemas propios de la juventud obrera.

PROBLEMA DE LA MUJER

Si las masas juveniles, son tan cruelmente explotadas, las mujeres proletarias sufren igual o peor explotación. Hasta hace muy poco la mujer proletaria tenía circunscrita su labor a las actividades domésticas en el hogar. Con el avance del industrialismo entra a competir con el obrero en la fábrica, taller, empresa, etc., desterrando el prejuicio que la encerraba a hacer vida conventual. Si la mu-

jer avanza en la vía de su emancipación en un terreno democrático-burgués, en cambio este hecho suministra al capitalista mano de obra barata a la par que un serio competidor al trabajador masculino. Así la vemos en las fábricas textiles, galleterías, lavanderías, fábricas de envases, y cajas de cartón, jabones, etc., en que desempeñando las mismas funciones que el obrero desde el manejo de la máquina hasta la más mínima ocupación, gana siempre de 40 a 60 por ciento menos que el varón. Al mismo tiempo que la mujer se adies tra para desempeñar funciones en la industria, penetra también a las actividades de oficinas, casas comerciales, etc., compitiendo siempre con el hombre y con gran provecho de las empresas industriales que obtienen una baja apreciable de los salarios y aumento inmediato de sus ganancias. En la agricultura y las minas encontramos a la mujer proletaria en franca competencia con el trabajador, y donde quiera que investiguemos encontramos a grandes masas de mujeres explotadas prestando sus servicios en toda clase de actividades. Toda la defensa de la mujer que trabaja está reducida a la Ley 2851, que por su reglamentación deficiente por cierto, pese al espíritu del legislador, en la práctica no llena sus fines, y por lo tanto no impide la explotación de que es víctima la obrera.

En el proceso de nuestras luchas sociales el proletariado ha tenido que plantear reivindicaciones precisas en su defensa: los sindicatos textiles, que son los que hasta hoy más se han preocupado de este problema, aunque deficientemente, en más de una ocasión han ido a la huelga con el objeto de hacer cumplir disposiciones que estando enmarcadas en la Ley, los gerentes se han negado a cumplirlas. Tenemos capitalistas, (como el "amigo" del obrero, señor Tizón y Bueno), que no han trepidado en considerar como "delito" el hecho que una trabajadora haya dado indicios de que iba a ser madre, "delito" que ha determinado su despedida violenta para eludir las disposiciones de la Ley. En las galleterías la explotación de la mujer es íntica. Fé de esta aseveración pueden darla los compañeros textiles y coliferos, de Lima, que en gesto solidario sostuvieron la reclamación planteada por el personal de la Compañía A. Field, en 1926. El gran incremento de las pequeñas lavanderías, cuyos propietarios, nacionales, asiáticos, o europeos, no vacilan en ajustar más el anillo opresor de sus obreras exige mayor atención y ayuda a estas compañeras. (En 1926, formaron en Lima, su Federación de Lavanderas, entidad que desapareció por la poca cooperación que le prestaron los compañeros, y el rezago de prejuicios de muchas compañeras). Las pequeñas industrias, fábricas de tapas de lata, envases, cajas de cartón, jabonerías, talleres de moda, productos químicos, (la misma Intendencia de Guerra con su sistema de trabajo que da a coser las prendas de la tropa a domicilio pagando precios irrisorios), etc., son centros de explotación despiadada de la mujer. En las haciendas, "despajando", "garroteando", "apañando algodón", etc., en las minas, acarreado metales y demás faenas la mujer es tratada poco menos que como bestia de carga. Todo este cúmulo de "calamidades" que pesa sobre la mujer explotada, no puede resolverse, sino es a base de la organización inmediata; de la misma manera que los sindicatos tienen que construir, sus cuadros juveniles, deben de crear sus secciones femeninas, donde se educarán nuestras futuras militantes femeninas.

PROBLEMA DEL PROLETARIADO AGRICOLA

Las condiciones de vida de las grandes masas de trabajadores agrícolas, exigen también una mejor atención. En su tratamiento empírico se le ha confundido, con el problema campesino, cosa que precisa distinguir para no caer en el mismo error. ¿Quiénes forman el proletariado agrícola? Las grandes masas de trabajadores, que rinden sus esfuerzos, en haciendas, huertas, chacaras, plantaciones, etc., dependiendo de la autoridad del "patrón", ejercida por el ejército de caporales, mayordomos, apuntadores y administradores, percibiendo un jornal por día o "tarrea", viviendo en miserables caba-

chas, esos son, los trabajadores agrícolas. Estos trabajadores que desde las 4 de la mañana tienen que levantarse para pasar "lista", que trabajan hasta que cae el Sol, en sus faenas de lamperos, gañanes, regadores, sembradores, cortadores de caña, etc., unos al jornal y otros a "tarrea", percibiendo jornales, desde 60 centavos las mujeres y jóvenes, hasta 2,20 los adultos, no han disfrutado hasta el presente salvo muy raras excepciones, (hacienda Santa Clara, Naranjal, Puente Piedra), de organizaciones que velen por sus intereses de clase; de ahí que para el trabajador agrícola es lo mismo que si no existiera Leyes de ocho horas, de Accidentes del Trabajo, de la Mujer y El Niño, etc. Los asalariados agrícolas que trabajan en las haciendas, (verdaderos latifundios), explotados miserablemente, padeciendo (por falta de cumplimiento de las disposiciones Sanitarias) de enfermedades como el paludismo, (que debe de declararse como enfermedad profesional), percibiendo jornales de hambre, no podrán mitigar sus padecimientos, sino es por medio de su organización. No es posible en este manifiesto dar a conocer todas las arbitrariedades que padecen los trabajadores de nuestros valles y haciendas. Son tan agobiantes y tan penosas las condiciones de vida, que más de un periodista liberal, se ha hecho eco de ellas en las columnas de los periódicos de provincias, y en Lima en las informaciones de "El Mundo".

Precisa pues la formación de los cuadros sindicales formados por trabajadores agrícolas, para dar vida a los Comités de Hacienda, a los SINDICATOS DE TRABAJADORES AGRICOLAS.

PROBLEMA CAMPESINO

El problema campesino guarda cierta similitud objetiva con el problema agrícola, en relación a las faenas que representa a la vez se identifica con el problema indígena, por ser un problema de la tierra, por lo tanto su tratamiento requiere un cuidado especial. Existe en el país diferentes tipos de campesinos, el "colono" o "compañero", que trabaja la tierra solo para partir con el "patrón" sus productos o cosechas, el yanaco, que toma las tierras en arriendo (cuyo pago exigen la mayoría de los hacendados en quintales de algodón) y el dueño de pequeñas Parcelas de tierra, herencia de sus antepasados, etc.; son diversos tipos de campesinos, pero que tienen problemas comunes que resolver. En nuestro medio hay organizaciones de campesinos como la que existe en Ica, la "Federación de Campesinos de Ica", y en Lima, la "Federación General de Yanacones"; además a lo largo de la costa existen pequeñas sociedades de regantes. Pero la gran masa de campesinos se encuentran desorganizados, los problemas que tienen que resolver son múltiples, pero los más saltantes, los más inmediatos son: baja de arriendo de la tierra, libertad de sembrar la sementera que más les convenga, repartición equitativa del agua de regadío, atajo al despojo de tierra, hacer valer el derecho de pagar el arrendamiento en moneda nacional, etc.; para el enfocamiento y resolución de estos problemas precisa la organización campesina, precisa la educación de las masas en su rol de clase, y su concentración en ligas campesinas, en comunidades campesinas, que tiendan a la creación de la "Federación Nacional de Ligas Campesinas".

PROBLEMA INDIGENA

Si el problema agrícola y campesino requiere una gran atención, el problema indígena, no puede quedar a la zaga. Al ahondar este problema veremos el enlace que tiene con el problema agrícola, campesino y minero, etc. De ahí que al tratar este problema desde el punto de vista sindical tiene que hacerse a base de la organización, de la educación clasista. El problema indígena está ligado al problema de la tierra, y en su solución no podrá avanzarse si no es a base de la organización de las masas indígenas. El indio en nuestras serranías trabaja de 6 a 7 meses al año, tiempo que por lo general dura la siembra y cosecha de sus productos. En los meses restantes, se dedica a trabajar, en los latifundios serranos y minas,

unos, y otros en las haciendas de costa, haciéndose de inmediato trabajador agrícola. Esta forma de emigración temporal concurre a exigir que se le preste toda la atención necesaria desde el punto de vista sindical. Los sindicatos, del proletariado agrícola, y de los mineros, tendrán una carga pesada en las tareas impuestas por la afluencia temporal de estas masas indígenas, y su educación por el sindicato será tanto más pesada también cuanto menos sea su sentido de clase. Precisa, pues, una gran labor en las comunidades, y Ayllus, etc., donde deben de establecerse bibliotecas, comisiones de enseñanza que luchan contra el analfabetismo, (el analfabetismo se puede decir que es una lacra social de la raza indígena), secciones, de deportes, etc., que estando a cargo de compañeros preparados desarrollen una enseñanza activa que tienda a capacitarlos en su rol de clase, explicándoles su condición de explotados, sus derechos y los medios de reivindicarlos. De esta manera el indio será un militante del movimiento sindical, esto es soldado que luche por la liberación social de su clase. El objetivo de las comunidades será pues, la capacitación de sus componentes, y la federación de todas las comunidades en un solo frente de defensa común.

INMIGRACION

La afluencia cada día mayor de trabajadores inmigrantes exige que tampoco se deje de lado este problema en la organización sindical. Las organizaciones sindicales no pueden estar imbuidas de falsos prejuicios nacionalistas porque estos prejuicios favorecen íntegramente al capitalismo, que siempre encontrará elementos dóciles entre los compañeros inmigrantes para enfrentarlos a los trabajadores "nativos" haciéndolos desempeñar labores de crumirs y rompe huelgas. Puesto que nos agrupamos bajo principios que nos dicen "trabajadores del mundo unido" debemos de proceder a dar cabida en nuestros sindicatos a todos los trabajadores, asiáticos, europeos, americanos, o africanos, que reconozcan su condición de explotados ven en el sindicato su organismo de representación y defensa; precisa que los sindicatos destaquen comisiones de militantes que confundidos con los trabajadores "extranjeros" estudien sus condiciones de vida y sus necesidades, para plantearlas en los sindicatos, los cuales defenderán con todo interés las reivindicaciones de estos compañeros, englobándolas en los pliegos de reclamos que presenten a las empresas. De esta manera conquistaremos a las masas de trabajadores inmigrantes, a la par que conseguiremos más de un militante consciente para nuestra organización.

LEYES SOCIALES

El trabajador peruano hasta el presente no está aún amparado por leyes sociales eficaces. El decreto dado en 1919, sobre jornada de ocho horas, la ley de accidentes de trabajo, y la ley de protección a la mujer y el niño, apenas si son conatos de esta legislación. El decreto de las ocho horas que fué arrancado, por la fuerza solidaria del proletariado de la capital en 1919, hasta el presente solo ha sido cumplido en determinados sectores, en una que otra fábrica donde la fuerza de la organización de los trabajadores ha impedido su violación, pero después, comenzando por las pequeñas fabricuqitas que existen en Lima, como las de envases, cajas de cartón, zapatos, jabones, lavanderías, talleres de moda, sucursales de panaderías, etc., y llegando a las más grandes empresas, todas hacen tabla rasa de sus disposiciones. Con el proceso de la racionalización de la industria, esta burla se hace más descarada. Las Empresas Eléctricas Asociadas, en sus trabajos han adoptado últimamente el sistema de contrataciones (que no emplean ellas solas pues como ya hemos visto lo emplean otras compañías) y a tal efecto han establecido una escala de precios sobre sus distintos trabajos que han sido presentados a los obreros más calificados o más antiguos, con el dilema de su aceptación o desidia inmediata de las labores. El obrero que acepta esta tarifa de hecho se vuelve contratista, perdiendo su antigüedad, a la vez que los pocos beneficios que la legislación le acuerda. El memorial últi-

mamente presentado por los obreros ferroviarios, también demuestra palmariamente el no cumplimiento por las empresas ferrocarrileras de la jornada de ocho horas. La forma de pago de algunas fábricas y empresas (Sanguinetti y Dasso, Frederik Snares Comp.), a tanto la hora, es otra forma de burla por parte del capital. Pero si esto constatamos en Lima y Callao, pensemos ahora como se cumplirá la jornada de ocho horas en las haciendas, minas, y demás industrias y empresas establecidas en el territorio nacional. La Ley de Accidentes del Trabajo no es menos violada que la de las ocho horas. En las obras portuarias del Callao, en los buques de la marina mercante nacional, en las haciendas, en las minas, en las empresas petroleras, en fin en todas las pequeñas fábricas que existen fuera de la capital, no solo no se cumple sino que se persigue con encarnizamiento a todo aquel que trate de darla a conocer a los trabajadores. La revisión y perfeccionamiento de esta Ley, es algo que interesa a toda la clase trabajadora. Una Ley dada en una época en que las exigencias de la vida no eran las de hoy, es claro que no podía establecer en forma equitativa, la escala de indemnización necesaria. Por ejemplo, de acuerdo con la ley el obrero recibe como indemnización en caso de accidente el 33 por ciento de su salario. Ahora, si consideramos la escala de salarios actuales, cuyo término no medio podemos establecerlo en tres soles, veremos que el obrero recibe como indemnización 99 centavos diarios, (el salario de los peones fluctúa desde 60 centavos en la sierra, 1.20 en las haciendas, hasta 2 y 2.50 en la capital, y de los obreros calificados de 3 a 6 soles diarios) cantidad que no puede satisfacer el presupuesto de un hogar, bastante elevado con el encarecimiento de las subsistencias. Además la Ley establece como máximo de salario, para atenderse a la Ley, el de 100 soles mensuales, es decir, 4 soles diarios, de manera que en el mejor de los casos el obrero recibe de acuerdo con la Ley, 1.32, cantidad que es innecesario remarcar hasta qué punto resulta insuficiente para el sostenimiento de un hogar. El obrero no cuenta hasta hoy con ninguna disposición que lo ampare, en caso de enfermedad, muerte, (natural) vejez, despedida, etc. La dación de una Ley, de Seguros Sociales, que contemple todos estos casos, estableciendo en la constitución de los fondos la contribución en partes iguales del Capitalista y el Estado, es algo que reclama y exige el obrero al hablar de las Leyes Sociales. La Ley de protección a la mujer y al niño, tampoco se puede decir que satisfase a las necesidades de la mujer proletaria, ni menos que se respete en sus términos vigentes. Ya hemos visto cuando se trata de este problema, la forma como la mujer sufre y como es tratada en la fábrica, taller, empresas, campos, etc. El cumplimiento de esta como de cualquier otra Ley, no puede quedar subordinado a la acción individual de los obreros, precisa disposiciones terminantes, a la vez que la entrega del control a la organización obrera como única forma de hacer efectivos los derechos legales. Por lo demás la "Confederación General de Trabajadores del Perú", no es la única que adopta este punto de vista sobre las leyes de nuestra legislación social; coincide con los que han sostenido campañas periodísticas, criticando y dando a conocer las deficiencias e incumplimiento de las mismas.

CONCLUSIONES

Estudiados someramente los problemas más fundamentales de nuestra organización conviene referirse a la cuestión de la legalidad de la organización que preconizamos y promovemos. Las condiciones de explotación y régimen semi esclavista en las 9 décimas partes del Perú, hacen que los trabajadores al organizarse piensen en esta cuestión. Nuestra burguesía siempre ha visto en la organización obrera el "fantasma" que ha de poner coto a su régimen de explotación, y ha creado en torno de ella arbitrarias leyendas. El Gobierno del Perú, como firmante del tratado de Versalles, ha reconocido el derecho a la organización sindical de los trabajadores. Aún más, tiene establecido en el Ministerio de

Formento, una sección a cargo del reconocimiento de las instituciones. La "Confederación General de Trabajadores del Perú" sostiene el principio de que el sindicato para existir legal y jurídicamente, no necesita sino el acuerdo de sus asociados (pero esto no obsta para que pida su reconocimiento oficial a fin de ampararse en la legalidad). La Confederación reivindica para la organización obrera en todas las industrias y labores, el derecho a la existencia legal, y a la debida personería jurídica, para la representación y defensa de los intereses proletarios. Los problemas de la masa trabajadora, por lo demás no puede resolverse ni siquiera conocerse si no es por medio de la organización, de un organismo que exprese sus necesidades, que estudie las deficiencias de nuestro régimen social, que exponga y sostenga las reclamaciones de todos los trabajadores del Perú. El problema de la creación de la Central del proletariado peruano, a más de su justificación histórica, tiene el de la representación genuina de la clase explotada de nuestro país. Ella no nace por un capricho del azar, nace a través de la experiencia adquirida en las luchas pasadas y como una necesidad orgánica de la masa explotada del Perú. La representación del obrero nacional hasta el presente ha sido escamoteada por falsas agrupaciones "representativas" que, como la Confederación Unión Universal de Artesanos, y Asambleas de Sociedades Unidas, (formadas por sociedades de dudosa existencia unas, y otras carentes del espíritu de clase que anima a las organizaciones de masa, por lo mismo que sus actividades se concretan a las mutuales sin preocuparse de la defensa económica porque ese no es su rol) se han atribuido tal representación sin el consenso de las que ellas creen representar. La representación del obrero nacional corresponde a una Central, formada de abajo para arriba, es decir por organismos nacidos en las fábricas, talleres, minas, empresas marítimas y terrestres, por los trabajadores agrícolas y campesinos, por las grandes masas de indios explotados. Una Central que cuente con estos elementos, que albergue en su seno a los sindicatos obreros del país, será la única que tendrá derecho a hablar a nombre de LOS TRABAJADORES DEL PERU. La "Confederación General de Trabajadores del Perú" cumpliendo con su función de tal, precisa las reivindicaciones inmediatas por las cuales luchará apoyada por las masas de proletarios, en defensa de sus intereses:

- a) —Respeto y cumplimiento de la jornada de ocho horas, para el trabajador de la ciudad, el campo y las minas.
 - b) —Jornada de 40 horas semanales para las mujeres y menores de 18 años.
 - c) —Amplio derecho de organización obrera.
 - d) —Libertad de imprenta, de prensa, de reunión y de tribuna obrera.
 - e) —Prohibición del empleo gratuito del trabajo de los aprendices.
 - f) —Igual derecho al trabajo, igual tratamiento y salario para todos los obreros, adultos y jóvenes, sin distinción de nacionalidad, raza o color, en todas las industrias y empresas, y
 - g) —La "Confederación General de Trabajadores del Perú", expuestos el proceso de su creación, y las reevindicaciones por las cuales luchará, recomienda a todos los trabajadores, a los representantes de organizaciones obreras, que en el día se pongan en contacto con esta Central comunicando sus direcciones, explicando sus problemas por resolver, a la vez que acordando su adhesión. Recomendamos también la discusión y voto del proyecto de Reglamento, (publicado en LABOR N° 9).
- La dirección provisional de la Central es, (calle de Cotabambas, N° 389. — Lima). — Casilla de correo, N° 2076, Lima.
- VIVA LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES DE LA CIUDAD Y DEL CAMPO.
- VIVA EL DERECHO DE ORGANIZACION, DE TRIBUNA, DE PRENSA, DE REUNION.
- VIVA LA UNION EFECTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL PERU.
- VIVA LA "CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU".
- El Comité Ejecutivo.